Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Proceso:	**Acción de tutela**
Tutelante	**OSCAR ALONSO MONTOYA ROJAS**
Tutelado:	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado:	05-001-31-10-014-**2022-00096-**00
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 0155
Decisión:	Admite

OSCAR ALONSO MONTOYA ROJAS, elevó acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la Acción de Tutela presentada por **OSCAR ALONSO MONTOYA ROJAS**, frente a la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctima**.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos al Director General de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE,** al doctor **ENRIQUE ARDILA FRANCO,** Director Técnico de reparaciones administrativas y el doctor **WILSON CÓRDOBA MENA,** Director Regional de la Unidad Administrativa, o a quienes hagan sus veces, indicándoles que disponen del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.; y en caso de existir otra persona responsable de este trámite, se deberá informar a este Despacho para que proceda su vinculación

TERCERO: Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la tutela.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b4341a24850a2939153e1fd3b9f4d69f69625a0af36b10519e6a8c69a21cb8**
Documento generado en 25/02/2022 01:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica